

Diario Oficial de la Unión Europea

C 202

51º año

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

8 de agosto de 2008

Número de información	Sumario	Página
-----------------------	---------	--------

II *Comunicaciones*

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión

2008/C 202/01	Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones ⁽¹⁾	1
2008/C 202/02	Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones ⁽¹⁾	5
2008/C 202/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.5139 — Empik/HDS/JV) ⁽¹⁾	7
2008/C 202/04	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.5234 — Thomas Cook France/Jet Tours) ⁽¹⁾	7

III *Actos preparatorios*

COMISIÓN

2008/C 202/05	Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión	8
---------------	---	---

ES

1

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

<u>Número de información</u>	<u>Sumario (continuación)</u>	<u>Página</u>
IV	<i>Informaciones</i>	

INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión

2008/C 202/06	Tipo de cambio del euro	15
2008/C 202/07	Última publicación de documentos COM distintos de las propuestas legislativas y de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión DO C 196 de 2.8.2008	16
2008/C 202/08	Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión	17

V *Anuncios*

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Comisión

2008/C 202/09	Explotación de servicios aéreos regulares — Concurso convocado por el Reino Unido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 1, letra d), del Reglamento (CEE) nº 2408/92 del Consejo para la explotación de servicios aéreos regulares Glasgow-Campbeltown, Glasgow-Tiree y Glasgow-Barra (Escocia) (¹)	20
---------------	--	----

OTROS ACTOS

Comisión

2008/C 202/10	Publicación de una solicitud de registro con arreglo al artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios	23
---------------	--	----

ES

(¹) Texto pertinente a efectos del EEE

II

(Comunicaciones)

**COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA
UNIÓN EUROPEA**

COMISIÓN

**Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del
Tratado CE**

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/C 202/01)

Fecha de adopción de la Decisión	4.6.2008
Ayuda nº	N 538/05
Estado miembro	Francia
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Modification du régime de remboursement des contributions sociales patronales dans le transport maritime
Base jurídica	Loi n° 2005-412 du 3 mai 2005 relative à la création du registre international français
Tipo de medida	Modificación del mecanismo de concesión en el régimen de exención de las cargas sociales de los marineros enrolados en buques de transporte marítimo
Objetivo	Simplificación administrativa de la gestión de un régimen de ayudas existente
Forma de la ayuda	Exención de cargas sociales
Presupuesto	n.a.
Intensidad	n.a.
Duración	n.a.
Sectores económicos	Transporte marítimo
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	n.a.
Información adicional	—

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la Decisión	17.6.2008
Ayuda nº	N 159/08
Estado miembro	Francia
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Aides d'État au démarrage et à l'exploitation de services réguliers de transport combiné de marchandises alternatif au mode routier
Base jurídica	Loi n° 82-1153 du 30 décembre 1982 d'orientation des transports intérieurs, modifiée notamment par loi n° 99-523 du 25 juin 1999 d'orientation pour l'aménagement et le développement durable du territoire
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	El objetivo del régimen es el desarrollo del transporte combinado de manera que constituya una opción atractiva respecto al transporte de mercancías por carretera
Forma de la ayuda	Subvención directa y préstamo reembolsable
Presupuesto	Hasta 200 millones EUR
Intensidad	Hasta el 50 % del coste de las operaciones de transbordo y el 30 % del precio del transporte
Duración	5 años (2008-2012)
Sectores económicos	Transporte combinado ferrocarril/navegación interior y transporte marítimo de corta distancia
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	—
Información adicional	—

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	17.6.2008
Ayuda nº	N 197/08
Estado miembro	Lituania
Región	87(3)(a)
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Regioninė pagalba energetikos sektoriui
Base jurídica	LR ūkio ministro įsakymais patvirtinti priemonių „Atsinaujinančių energijos išteklių panaudojimas energijos gamybai“, „Gamtinį dujų per davimo sistemos modernizavimas ir plėtra“, „Elektros per davimo sistemos modernizavimas ir plėtra“, „Energijos gamybos efektyvumo didinimas“ ir „Šilumos tiekimo sistemos modernizavimas ir plėtra“ aprašai; 2007–2013 m. Ekonomikos augimo veiksmų programa; 2007-2013 m. Sanglaudos skatinimo veiksmų programa; Lietuvos Respublikos Vyriausybės 2007 m. gruodžio 19 d. nutarimas Nr. 1449 „Dėl žmogiškųjų išteklių plėtros, ekonomikos augimo ir sanglaudos skatinimo veiksmų programų priedų patvirtinimo“

Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Desarrollo regional, desarrollo sectorial
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	Gasto anual previsto: 180 millones LTL Importe total de la ayuda prevista: 900 millones LTL
Intensidad	50 %
Duración	Hasta el 31.12.2013
Sectores económicos	Suministro de electricidad, gas y agua
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Lietuvos Respublikos ūkio ministerija Gedimino pr. 38/2 LT-01104 Vilnius
Información adicional	—

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	2.7.2008
Ayuda nº	N 252/08
Estado miembro	Alemania
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Änderung der Richtlinie des Sächsischen Staatsministeriums für Wirtschaft und Arbeit über die Gewährung von Zuwendungen zur Rettung und Umstrukturierung von kleinen und mittleren Unternehmen im Freistaat Sachsen
Base jurídica	Richtlinie über die Gewährung von Zuwendungen zur Rettung und Umstrukturierung von kleinen und mittleren Unternehmen im Freistaat Sachsen
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Salvamento de empresas en crisis, reestructuración de empresas en crisis
Forma de la ayuda	Ayuda de salvamento: préstamo, ayuda a la reestructuración: préstamo, bonificación de intereses y en circunstancias excepcionales una subvención
Presupuesto	Gasto anual previsto: 2 millones EUR
Intensidad	—
Duración	Hasta 2015, pero con el compromiso de las autoridades alemanas de adaptar su régimen a las nuevas orientaciones

Sectores económicos	PYME y, en circunstancias excepcionales, también grandes empresas
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Sächsische Aufbaubank — Förderbank Pirnaische Straße 9 D-01069 Dresden
Información adicional	—

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/C 202/02)

Fecha de adopción de la decisión	1.7.2008
Ayuda nº	N 543/07
Estado miembro	República Checa
Región	Czech Republic
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Resortní program obranného výzkumu a vývoje Ministerstva obrany České republiky (Rozvoj dosažených schopností ozbrojených sil České republiky)
Base jurídica	Zákon č. 130/2002 Sb., o podpoře výzkumu a vývoje z veřejných prostředků a o změně některých souvisejících zákonů, v platném znění; nařízení vlády č. 461/2002 Sb., o účelové podpoře výzkumu a vývoje z veřejných prostředků a o veřejné soutěži ve výzkumu a vývoji
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Investigación y desarrollo
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista: 328,802 millones CZK
Intensidad	100 %
Duración	Hasta el 31.12.2012
Sectores económicos	Todos los sectores
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministerstvo obrany Sekce vyzbrojování Náměstí Svobody 471 CZ-160 01 Praha 6
Información adicional	—

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	17.6.2008
Ayuda nº	N 780/07
Estado miembro	Portugal
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Sistema de incentivos à investigação e desenvolvimento tecnológico
Base jurídica	Portaria n.º 1462/2007 de 15 de Novembro de 2007
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Investigación y desarrollo, innovación

Forma de la ayuda	Subvención directa, crédito blando
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista: 500 millones EUR
Intensidad	80 %
Duración	Hasta el 31.12.2013
Sectores económicos	Todos los sectores
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	—
Información adicional	—

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.5139 — Empik/HDS/JV)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2008/C 202/03)

El 28 de julio de 2008, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32008M5139. EUR-Lex es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria (<http://eur-lex.europa.eu>).

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.5234 — Thomas Cook France/Jet Tours)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2008/C 202/04)

El 1 de agosto de 2008, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32008M5234. EUR-Lex es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria (<http://eur-lex.europa.eu>).

III

(Actos preparatorios)

COMISIÓN

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión

(2008/C 202/05)

Documento	Parte	Fecha	Título
COM(2008) 8		10.4.2008	Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 866/2004 sobre un régimen conforme al artículo 2 del Protocolo nº 10 del Acta de adhesión en lo que respecta a las normas relativas a las mercancías, servicios y personas que franquean la Línea Verde en la isla de Chipre
COM(2008) 40		30.1.2008	Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la información alimentaria facilitada al consumidor
COM(2008) 88		13.3.2008	Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se adaptan las cuotas de pesca de bacalao que se asignen a Polonia en el Mar Báltico (subdivisiones 25-32, aguas de la CE) en el período comprendido entre 2008 y 2011
COM(2008) 98		27.2.2008	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al seguro de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles, así como del control de la obligación de asegurar esta responsabilidad (Versión codificada)
COM(2008) 100		29.2.2008	Propuesta de Directiva .../.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de [...] relativa a la inspección técnica de los vehículos a motor y de sus remolques (Versión refundida)
COM(2008) 105		26.2.2008	Adaptación al procedimiento de reglamentación con control — Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 79/409/CEE del Consejo, relativa a la conservación de las aves silvestres, en lo que atañe a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión
COM(2008) 106		27.2.2008	Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa comunitario plurianual sobre la protección de la infancia en el uso de Internet y de otras tecnologías de la comunicación
COM(2008) 116		29.2.2008	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la conclusión, en nombre de la Comunidad, del Convenio relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil
COM(2008) 121		7.3.2008	Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se deroga el derecho compensatorio impuesto sobre las importaciones de determinados microcircuitos electrónicos conocidos como memorias dinámicas de acceso aleatorio (DRAM) originarias de la República de Corea y se da por concluido el procedimiento

Documento	Parte	Fecha	Título
COM(2008) 123		4.3.2008	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican la Directiva 2001/82/CE y la Directiva 2001/83/CE en lo relativo a las variaciones de los términos de las autorizaciones de comercialización de medicamentos
COM(2008) 124		3.3.2008	Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la comercialización y la utilización de los piensos
COM(2008) 129		7.3.2008	Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios autónomos para las importaciones de determinados productos de la pesca en las Islas Canarias
COM(2008) 132		11.3.2008	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la aprobación, en nombre de la Comunidad Europea, del Protocolo sobre evaluación estratégica del medio ambiente de la Convención de Espoo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la evaluación del impacto ambiental en un contexto transfronterizo
COM(2008) 134		11.3.2008	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2005/35/CE relativa a la contaminación procedente de buques y la introducción de sanciones para las infracciones
COM(2008) 138		10.3.2008	Propuesta de Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 2005/321/CE por la que se concluye el procedimiento de consultas abierto con la República de Guinea en virtud del artículo 96 del Acuerdo de Cotonú
COM(2008) 139	1	14.3.2008	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma de un Protocolo del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y República de Albania, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea
COM(2008) 139	2	14.3.2008	Propuesta de Decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Albania, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea
COM(2008) 140		14.3.2008	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo Interino sobre comercio y asuntos relacionados con el comercio entre la Comunidad Europea, por una parte, y la República de Albania, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea
COM(2008) 147	1	17.3.2008	Propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE del Consejo, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, a fin de combatir el fraude fiscal vinculado a las operaciones intracomunitarias
COM(2008) 147	2	17.3.2008	Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1798/2003 a fin de combatir el fraude fiscal vinculado a las operaciones intracomunitarias
COM(2008) 148		11.3.2008	Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de determinados compresores originarios de la República Popular China

Documento	Parte	Fecha	Título
COM(2008) 149		19.3.2008	Propuesta de Directiva del Consejo por la que se adapta la Directiva 2006/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen las prescripciones técnicas de las embarcaciones de la navegación interior como consecuencia de la adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía
COM(2008) 151		19.3.2008	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo para facilitar la aplicación transfronteriza de la normativa sobre seguridad vial
COM(2008) 152		16.4.2008	Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006, sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera, en relación con la adaptación del marco financiero plurianual presentada por la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo en cumplimiento del apartado 48 del Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006
COM(2008) 154		27.3.2008	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los disolventes de extracción utilizados en la fabricación de productos alimenticios y de sus ingredientes (Versión consolidada)
COM(2008) 155		18.3.2008	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma y la aplicación provisional del Acuerdo de Asociación Económica entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados del CARIFORUM, por otra
COM(2008) 156		18.3.2008	Propuesta de Decisión del Consejo por la que se celebra el Acuerdo de Asociación Económica entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados del CARIFORUM, por otra
COM(2008) 157		27.3.2008	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma y la celebración por la Comunidad Europea del Convenio Internacional del Café de 2007
COM(2008) 159		28.3.2008	Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Año europeo de la creatividad y la innovación 2009
COM(2008) 161		2.4.2008	Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se fijan los coeficientes correctores aplicables a partir del 1 de julio de 2007 a las retribuciones de los funcionarios, agentes temporales y agentes contratados de las Comunidades Europeas destinados en terceros países y de una parte de los funcionarios que permanezcan en sus destinos en los dos nuevos Estados miembros durante un período máximo de diecinueve meses después de la adhesión
COM(2008) 162		2.4.2008	Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifican el Reglamento (CE) nº 423/2004, en lo que respecta a la recuperación de las poblaciones de bacalao, y el Reglamento (CEE) nº 2847/93
COM(2008) 166		1.4.2008	Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 397/2004, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de ropa de cama de algodón originares de Pakistán
COM(2008) 168		3.4.2008	Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 1405/2006 del Consejo por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las islas menores del mar Egeo y se modifica el Reglamento (CE) nº 1782/2003

Documento	Parte	Fecha	Título
COM(2008) 170	1	4.4.2008	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma en nombre de la Comunidad Europea del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Comunidad Europea, por una parte, y el Gobierno de Nueva Zelanda, por la otra
COM(2008) 170	2	4.4.2008	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración en nombre de la Comunidad Europea del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Comunidad Europea, por una parte, y el Gobierno de Nueva Zelanda, por la otra
COM(2008) 171		4.4.2008	Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se amplían las medidas antidumping definitivas impuestas por el Reglamento (CE) nº 1472/2006 sobre las importaciones de determinado calzado con parte superior de cuero originario de la República Popular China a las importaciones del mismo producto procedentes de la RAE de Macao, independientemente de que el origen declarado sea o no la RAE de Macao
COM(2008) 172		7.4.2008	Propuesta de Decisión del Consejo sobre la elegibilidad de los países de Asia Central con arreglo a la Directiva 2006/1016/CE del Consejo por la que se concede al Banco Europeo de Inversiones una garantía de la Comunidad frente a las pérdidas que se deriven de préstamos y garantías concedidos para la realización de proyectos fuera de la Comunidad
COM(2008) 173		4.4.2008	Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de cumarina originaria de la República Popular China tras una reconsideración por expiración en virtud del artículo 11, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 384/96 del Consejo y se amplía a la India, Tailandia, Indonesia y Malasia
COM(2008) 174		7.4.2008	Propuesta de Decisión del Consejo por la que se establece la posición que debe adoptarse en nombre de la Comunidad Europea respecto a la interpretación del artículo 14 de la Convención de Aarhus
COM(2008) 176		10.4.2008	Propuesta de Decisión del Consejo por la que se establece la posición que debe adoptarse en nombre de la Comunidad Europea respecto a una propuesta de enmienda del anexo III del Convenio de Rotterdam
COM(2008) 178	1	9.4.2008	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Estado de Israel sobre determinados aspectos de los servicios aéreos
COM(2008) 178	2	9.4.2008	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Estado de Israel sobre determinados aspectos de los servicios aéreos
COM(2008) 179		9.4.2008	Propuesta de Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el establecimiento de un marco de referencia europeo de garantía de la calidad en la educación y formación profesionales
COM(2008) 180		9.4.2008	Propuesta de Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la creación del sistema europeo de créditos para la educación y la formación profesionales (ECVET)
COM(2008) 182	1	8.4.2008	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Comunidad Europea, del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros y Bosnia y Herzegovina

Documento	Parte	Fecha	Título
COM(2008) 182	2	8.4.2008	Propuesta de Decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra
COM(2008) 183		8.4.2008	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma y la celebración del Acuerdo Interino sobre comercio y asuntos comerciales entre la Comunidad Europea, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra
COM(2008) 184		8.4.2008	Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a determinados procedimientos de aplicación del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra, y del Acuerdo Interino entre la Comunidad Europea y Bosnia y Herzegovina
COM(2008) 185		8.4.2008	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición que la Comunidad debe adoptar en el Comité Interino CE-Bosnia y Herzegovina sobre su reglamento interno, incluidas las funciones y estructura de los subcomités CE-Bosnia y Herzegovina
COM(2008) 188		14.4.2008	Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 1683/95 del Consejo por el que se establece un modelo uniforme de visado, en lo que se refiere a la numeración de los visados
COM(2008) 191		16.4.2008	Propuesta de Decisión del Consejo por la que se modifica, con el fin de actualizar su anexo, la Decisión 2004/162/CE relativa al régimen del arbitrio insular
COM(2008) 196		16.4.2008	Propuesta de Decisión del Consejo sobre la migración del Sistema de Información de Schengen (SIS 1+) al Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II)
COM(2008) 197		16.4.2008	Propuesta de Reglamento del Consejo sobre la migración del Sistema de Información de Schengen (SIS 1+) al Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II)
COM(2008) 200		14.4.2008	Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre movilización del Fondo de Solidaridad de la UE
COM(2008) 202		17.4.2008	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los recipientes a presión simples (Versión codificada)
COM(2008) 205		18.4.2008	Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 1212/2005 del Consejo por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de determinadas piezas moldeadas originarias de la República Popular China
COM(2008) 209	1	22.4.2008	Propuesta de Decisión del Consejo relativa la firma, en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, de un Protocolo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre la libre circulación de personas, relativo a la participación, como Partes Contratantes, de la República de Bulgaria y de Rumanía como consecuencia de su adhesión a la Unión Europea
COM(2008) 209	2	22.4.2008	Propuesta de Decisión del Consejo relativa la celebración, en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, de un Protocolo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre la libre circulación de personas, relativo a la participación, como Partes Contratantes, de la República de Bulgaria y de Rumanía como consecuencia de su adhesión a la Unión Europea

Documento	Parte	Fecha	Título
COM(2008) 210		21.4.2008	Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas sobre productos agrícolas
COM(2008) 211		16.4.2008	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 2006/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores por lo que respecta al artículo 6, apartado 2, sobre la puesta en el mercado de pilas y acumuladores
COM(2008) 212		24.4.2008	Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1371/2005 del Consejo, por el que se impone un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de productos laminados planos de acero magnético al silicio, de grano orientado, originarios de Estados Unidos de América y de Rusia, y se derogan los derechos antidumping impuestos por el Reglamento (CE) nº 1371/2005 del Consejo sobre las importaciones de productos laminados planos de acero magnético al silicio, de grano orientado, originarios de Rusia
COM(2008) 213		23.4.2008	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican la Directiva 98/26/CE sobre la firmeza de la liquidación en los sistemas de pagos y de liquidación de valores y la Directiva 2002/47/CE sobre acuerdos de garantía financiera, en lo relativo a los sistemas conectados y a los derechos de crédito
COM(2008) 214		24.4.2008	Propuesta de Reglamento (CE) nº .../... del Consejo, de [...] relativo al régimen común aplicable a las importaciones de determinados países terceros (Versión codificada)
COM(2008) 217		25.4.2008	Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se adaptan los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones y las pensiones de los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas
COM(2008) 218		28.4.2008	Propuesta de Decisión del Consejo por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de soja modificada genéticamente A2704-12 (ACS-GHØØ5-3) con arreglo al Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo
COM(2008) 220		28.4.2008	Propuesta de Decisión del Consejo sobre la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y Ucrania relativo al mantenimiento de los compromisos sobre el comercio de servicios que contiene el Acuerdo de Colaboración y Cooperación
COM(2008) 222		28.4.2008	Propuesta de Decisión del Consejo sobre la firma y aplicación provisional del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y Ucrania relativo al mantenimiento de los compromisos sobre el comercio de servicios que contiene el Acuerdo de Colaboración y Cooperación
COM(2008) 226		30.4.2008	Propuesta de Decisión del Consejo por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de algodón modificado genéticamente «LLCotton25» (ACS GHØØ1-3) con arreglo al Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo
COM(2008) 230		30.4.2008	Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 765/2006 relativo a la adopción de medidas restrictivas contra el Presidente Lukashenko y determinados funcionarios de Belarús

Documento	Parte	Fecha	Título
COM(2008) 232		30.4.2008	Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2505/96 relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios autónomos para determinados productos agrícolas e industriales
COM(2008) 235		30.4.2008	Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 1255/96 por el que se suspenden temporalmente los derechos autónomos del arancel aduanero común sobre algunos productos industriales, agrícolas y de la pesca

Estos textos se encuentran disponibles en EUR-Lex: <http://eur-lex.europa.eu>

IV

(Informaciones)

**INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y
ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA**

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro⁽¹⁾

7 de agosto de 2008

(2008/C 202/06)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio
USD dólar estadounidense	1,5471	TRY lira turca	1,8050
JPY yen japonés	169,16	AUD dólar australiano	1,6986
DKK corona danesa	7,4609	CAD dólar canadiense	1,6201
GBP libra esterlina	0,79255	HKD dólar de Hong Kong	12,0760
SEK corona sueca	9,4127	NZD dólar neozelandés	2,1537
CHF franco suizo	1,6322	SGD dólar de Singapur	2,1440
ISK corona islandesa	123,88	KRW won de Corea del Sur	1 572,55
NOK corona noruega	7,9970	ZAR rand sudafricano	11,5027
BGN lev búlgaro	1,9558	CNY yuan renminbi	10,6153
CZK corona checa	24,105	HRK kuna croata	7,2126
EEK corona estonia	15,6466	IDR rupia indonesia	14 078,61
HUF forint húngaro	234,20	MYR ringgit malayo	5,0822
LTL litas lituana	3,4528	PHP peso filipino	67,760
LVL lats letón	0,7051	RUB rublo ruso	36,4730
PLN zloty polaco	3,2458	THB baht tailandés	51,971
RON leu rumano	3,4805	BRL real brasileño	2,4356
SKK corona eslovaca	30,363	MXN peso mexicano	15,3828

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Última publicación de documentos COM distintos de las propuestas legislativas y de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión

(2008/C 202/07)

DO C 196 de 2.8.2008

Historial de las publicaciones anteriores:

DO C 194 de 31.7.2008

DO C 188 de 25.7.2008

DO C 118 de 15.5.2008

DO C 106 de 26.4.2008

DO C 55 de 28.2.2008

DO C 9 de 15.1.2008

Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión

(2008/C 202/08)

Documento	Parte	Fecha	Título
COM(2008) 33		30.1.2008	Documento de trabajo de la Comisión — Segundo informe de evolución sobre la estrategia para la simplificación del marco regulador
COM(2008) 35		30.1.2008	Documento de trabajo de la Comisión — La reducción de las cargas administrativas en la Unión Europea — Informe de evolución de 2007 y perspectivas para 2008
COM(2008) 67		13.2.2008	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Informe sobre la evaluación y el desarrollo futuro de la Agencia Frontex
COM(2008) 68		13.2.2008	Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Examen de la creación de un sistema europeo de vigilancia de fronteras (EUROSUR)
COM(2008) 69		13.2.2008	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Preparación de los próximos pasos en la gestión de fronteras en la Unión Europea
COM(2008) 110		27.2.2008	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Tribunal de Cuentas Europeo — Informe sobre el plan de acción de la Comisión para un marco de control interno integrado
COM(2008) 115		27.2.2008	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones — Un enfoque común en materia de fondos soberanos
COM(2008) 118		3.3.2008	Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo — Región administrativa especial de Hong Kong: informe anual 2007
COM(2008) 122		27.2.2008	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Sistema financiero europeo: adaptación al cambio — Contribución de la Comisión al Consejo Europeo
COM(2008) 125		5.3.2008	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre los avances de las negociaciones exploratorias relativas a la cooperación en el ámbito del transporte con los países vecinos
COM(2008) 127		5.3.2008	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Balcanes Occidentales: potenciar la perspectiva europea
COM(2008) 128		6.3.2008	Libro Verde — Eficacia en la ejecución de las resoluciones judiciales en la Unión Europea: transparencia de los activos patrimoniales de los deudores
COM(2008) 130		5.3.2008	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Refuerzo de la capacidad de reacción de la Unión Europea en caso de catástrofes
COM(2008) 133		11.3.2008	Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo — Hacia una mayor contribución de la normalización a la innovación en Europa

Documento	Parte	Fecha	Título
COM(2008) 135		11.3.2008	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Agencias europeas — Orientaciones para el futuro
COM(2008) 141		10.3.2008	Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Acciones por vía rápida para reducir las cargas administrativas en la Unión Europea — 2008
COM(2008) 146		17.3.2008	Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones relativa al estudio sobre la aplicación de la Directiva 2002/14/CE en la UE
COM(2008) 150		14.3.2008	Anteproyecto de presupuesto rectificativo nº 2 al presupuesto general 2008 — Estado de gastos por sección — Sección III — Comisión
COM(2008) 153		19.3.2008	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Informe sobre el mercado único europeo de las comunicaciones electrónicas 2007 (decimotercer informe)
COM(2008) 158		2.4.2008	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — «Europa a debate» — Construir a partir de la experiencia del Plan D de democracia, diálogo y debate
COM(2008) 160		31.3.2008	Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación del Reglamento (CE) nº 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2003
COM(2008) 165		2.4.2008	Libro Blanco sobre las acciones de daños y perjuicios por incumplimiento de las normas comunitarias de defensa de la competencia
COM(2008) 167		2.4.2008	Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo — Región Administrativa Especial de Macao: informe anual de 2007
COM(2008) 169		1.4.2008	Comunicación de la Comisión al Consejo, el Parlamento Europeo y el Comité Económico y Social — Estrategia para la evolución de la Unión Aduanera
COM(2008) 177		9.4.2008	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — La UE como socio global para el desarrollo — Acelerar los avances hacia los objetivos de desarrollo del milenio
COM(2008) 181		11.4.2008	Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo — Informe anual de la Comisión Europea sobre el instrumento de estabilidad en 2007 — Documento de síntesis
COM(2008) 187		11.4.2008	Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo — El papel de la PPC en la aplicación de un enfoque ecosistémico a la ordenación del medio ambiente marino
COM(2008) 192		15.4.2008	Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo — Progresos realizados en la creación del mercado interior del gas y de la electricidad
COM(2008) 198		17.4.2008	Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Ejecución del programa de salud pública en 2006

Documento	Parte	Fecha	Título
COM(2008) 199		17.4.2008	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Preparar el futuro digital de Europa — Revisión intermedia de la iniciativa i2010
COM(2008) 201		14.4.2008	Anteproyecto de presupuesto rectificativo nº 3 al presupuesto general 2008 — Estado de gastos por sección — Sección III — Comisión — Sección VI — Comité Económico y Social
COM(2008) 203		15.4.2008	Anteproyecto de presupuesto rectificativo nº 4 al presupuesto general 2008 — Estado de gastos por sección — Sección III — Comisión
COM(2008) 204		18.4.2008	Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las Regiones y al Banco Central Europeo — Introducción del euro en Chipre y Malta
COM(2008) 215		24.4.2008	Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre el funcionamiento del Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad
COM(2008) 216		24.4.2008	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Requisitos de seguro para los operadores aéreos en la UE — Informe sobre la aplicación del Reglamento (CE) nº 785/2004
COM(2008) 224		24.4.2008	Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Tribunal de Cuentas Europeo — Informe anual sobre la gestión financiera de los 7º-9º Fondos Europeos de Desarrollo (FED) en 2007

Estos textos se encuentran disponibles en EUR-Lex: <http://eur-lex.europa.eu>

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

Explotación de servicios aéreos regulares

Concurso convocado por el Reino Unido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 1, letra d), del Reglamento (CEE) nº 2408/92 del Consejo para la explotación de servicios aéreos regulares Glasgow-Campbeltown, Glasgow-Tiree y Glasgow-Barra (Escocia)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/C 202/09)

1. Introducción

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 1, letra a), del Reglamento (CEE) nº 2408/92 del Consejo, de 23 de julio de 1992, relativo al acceso de las compañías aéreas de la Comunidad a las rutas aéreas intracomunitarias, el Reino Unido ha impuesto obligaciones de servicio público en los servicios aéreos regulares Glasgow-Campbeltown, Glasgow-Tiree y Glasgow-Barra⁽¹⁾. Las normas correspondientes a dichas obligaciones de servicio público se publicaron en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* C 387 de 21 de diciembre de 1996, p. 6-7, y fueron modificadas en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* C 355 de 8 de diciembre de 1999, p. 3-4, C 310 de 13 de diciembre de 2002, p. 7-8, y en el *Diario Oficial de la Unión Europea* C 278 de 19 de noviembre de 2003, p. 5-6, C 321 de 16 de diciembre de 2005, p. 5-6, C 184 de 8 de agosto de 2006, p. 4, y C 201 de 7 de agosto de 2008, p. 2.

Con arreglo al procedimiento del artículo 4, apartado 1, letra d), del Reglamento mencionado, el Reino Unido ha decidido que, si a 1 de marzo de 2009, ninguna compañía aérea ha iniciado o está por iniciar servicios aéreos regulares entre Glasgow y Campbeltown, Glasgow y Tiree y Glasgow y Barra de conformidad con las obligaciones de servicio público impuestas y sin solicitar compensación económica alguna, seguirá limitando el acceso a esa ruta a una única compañía y concederá mediante concurso el derecho de prestar dichos servicios aéreos a partir del 1 de abril de 2009.

2. Objeto del concurso

Ofrecer, a partir del 1 de abril de 2009, servicios aéreos regulares entre Glasgow y Campbeltown, Glasgow y Tiree y Glasgow y Barra, de conformidad con las obligaciones de servicio público publicadas en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* C 387 de 21 de diciembre de 1996, p. 6-7, y modificadas en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* C 355 de 8 de diciembre de 1999, p. 3-4, C 310 de 13 de diciembre de 2002, p. 7-8, y en el *Diario Oficial de la Unión Europea* C 278 de 19 de noviembre de 2003, p. 5-6, C 321 de 16 de diciembre de 2005, p. 5-6, C 184 de 8 de agosto de 2006, p. 4, y C 201 de 7 de agosto de 2008, p. 2.

3. Participación

Podrán participar todas las compañías aéreas titulares de una licencia de explotación válida expedida por un Estado miembro en virtud del Reglamento (CEE) nº 2407/92 del Consejo, de 23 de julio de 1992, sobre la concesión de licencias a las compañías aéreas. Los servicios se ajustarán al régimen regulador de la CAA (Civil Aviation Authority, Autoridad de la Aviación Civil).

⁽¹⁾ Por aeropuerto de Glasgow se entiende el Aeropuerto Internacional de Glasgow.

4. Procedimiento del concurso

El presente concurso se ajusta a lo dispuesto en el artículo 4, apartado 1, letras d), e), f), g), h) e i), del Reglamento (CEE) nº 2408/92.

5. Pliego de condiciones

El pliego de condiciones completo (impreso del concurso, especificaciones, condiciones contractuales y calendario correspondiente, texto de las obligaciones de servicio público publicadas en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* C 387 de 21 de diciembre de 1996, p. 6-7, y modificadas en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* C 355 de 8 de diciembre de 1999, p. 3-4, C 310 de 13 de diciembre de 2002, p. 7-8, y en el *Diario Oficial de la Unión Europea* C 278 de 19 de noviembre de 2003, p. 5-6, C 321 de 16 de diciembre de 2005, p. 5-6, C 184 de 8 de agosto de 2006, p. 4, y C 201 de 7 de agosto de 2008, p. 2, puede obtenerse gratuitamente de la entidad adjudicadora en la siguiente dirección:

The Scottish Government, Transport Directorate, Aviation Policy, Victoria Quay, Edinburgh EH6 6QQ, Reino Unido

Tel. (44) 131 244 0854 o (44) 131 244 0867

Fax (44) 131 244 0463

Contacto: Grace McGuire o Ken Crawford, The Scottish Government, Aviation Policy

E-mail: grace.mcguire@scotland.gsi.gov.uk — ken.crawford@scotland.gsi.gov.uk

Las compañías aéreas deberán incluir en sus ofertas documentos que acrediten su situación financiera (deberá presentarse el balance anual y estado de cuentas auditado de los últimos tres ejercicios, si se dispone de ellos, en los que conste el volumen de negocios y de beneficios antes de impuestos de los últimos tres ejercicios), experiencia previa y capacidad técnica para prestar los servicios descritos. La entidad adjudicadora se reserva el derecho de solicitar más información sobre la situación financiera y los recursos técnicos de los candidatos.

El derecho a explotar los servicios Glasgow-Campbeltown, Glasgow-Tiree y Glasgow-Barra se oferta teniendo en cuenta que éstos deberán agruparse en un único contrato. Las ofertas se evaluarán según las condiciones económicas más ventajosas para asegurar la explotación de los tres servicios durante el periodo de concurso establecido. Además de demostrar que las aeronaves especificadas pueden aterrizar y despegar sin riesgos en los aeropuertos correspondientes, los proponentes deberán contar, cuando presenten su oferta, con la debida aprobación de la autoridad reguladora correspondiente para prestar todos los servicios de las tres rutas. Los importes de las ofertas se cifrarán en libras esterlinas y toda la documentación deberá estar redactada en inglés. El contrato estará sujeto al Derecho escocés y a la competencia jurisdiccional exclusiva de los tribunales escoceses.

6. Compensación económica

Las ofertas presentadas especificarán la cantidad solicitada en concepto de compensación por explotación de los servicios correspondientes a partir de la fecha prevista para el inicio de la explotación hasta el 31 de marzo de 2012 (con un desglose anual). Con el fin de evitar dudas, las ofertas presentadas que se refieran a la prestación de servicios Glasgow-Campbeltown, Glasgow-Tiree y Glasgow-Barra precisarán la cantidad solicitada en concepto de compensación para explotar los tres servicios. La cantidad de la compensación se calculará de acuerdo con las especificaciones. La cantidad máxima concedida podrá revisarse únicamente en caso de que se produzca un cambio imprevisto en las condiciones de explotación.

El contrato será adjudicado por los Ministros escoceses. Todos los pagos derivados del contrato se realizarán en libras esterlinas.

7. Periodo de validez, modificación y resolución del contrato

El contrato será válido del 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2012. Se está a la espera de que un nuevo Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad derogue y refunda los Reglamentos (CEE) nº 2407/92, (CEE) nº 2408/92 y (CEE) nº 2409/92 del Consejo. La duración del presente contrato se ampliará hasta el 31 de marzo de 2013 si ese Reglamento, de ser aprobado y hallarse en vigor antes del 1 de abril de 2009, así lo permite. Toda modificación o resolución del contrato se efectuará con arreglo a las condiciones del mismo. Las modificaciones del servicio sólo se autorizarán previo acuerdo de la entidad adjudicadora.

8. Sanciones en caso de incumplimiento del contrato por parte de la compañía aérea

En caso de que la compañía aérea deje de explotar un vuelo por cualquier motivo, los Ministros escoceses, conforme a lo abajo señalado, podrán reducir la compensación económica en forma proporcional en cada ocasión en que el servicio no se haya prestado; los Ministros escoceses no practicarán dicha reducción cuando la no explotación del vuelo sea consecuencia de alguna de las causas enumeradas a continuación y no se deba a actos u omisiones de la compañía aérea:

- condiciones meteorológicas y estado de las mareas,
- cierre de aeropuertos,
- motivos de seguridad física,
- huelgas,
- motivos de seguridad operativa.

Se exigirá a la compañía aérea que explique las razones por las que no ha prestado el servicio de conformidad con las condiciones del contrato.

9. Plazo de presentación de ofertas

1 mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

10. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán enviarse a la dirección que figura en el punto 5. Las personas habilitadas para abrir las plicas serán designadas de entre la plantilla de la *Aviation Policy Branch* (División de política Aeronáutica) y de la *Scottish Procurement Directorate* (Dirección de contratación pública de Escocia), del Gobierno escocés.

11. Validez del concurso

De conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra d), del Reglamento (CEE) nº 2408/92, la validez del presente concurso se supedita al hecho de que ninguna compañía aérea comunitaria presente un programa de explotación de las rutas en cuestión antes del 1 de marzo de 2009 con vistas a iniciar el servicio a partir del 1 de abril de 2009 o antes de esa fecha, de conformidad con las obligaciones de servicio público impuestas y modificadas y sin recibir subvención alguna.

OTROS ACTOS

COMISIÓN

Publicación de una solicitud de registro con arreglo al artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios

(2008/C 202/10)

Esta publicación otorga un derecho de oposición con arreglo al artículo 7 del Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo⁽¹⁾. Las declaraciones de oposición deben llegar a la Comisión en el plazo de seis meses a partir de la presente publicación.

DOCUMENTO ÚNICO

REGLAMENTO (CE) Nº 510/2006 DEL CONSEJO

«WIELKOPOLSKI SER SMAŻONY»

Nº CE: PL-PGI-005-0551-04.08.2006

DOP () IGP (X)

1. Denominación

«Wielkopolski ser Smażony»

2. Estado miembro o terceros países

Polonia

3. Descripción del producto agrícola o alimenticio

3.1. Tipo de producto [según la clasificación del anexo II]

Grupo: Queso — clase 1.3

3.2. Descripción del producto que se designa con la denominación indicada en el punto 1

Consistencia:

El queso frito de Gran Polonia («Wielkopolski ser Smażony») tiene una consistencia firme, homogénea y elástica.

Color:

El color de su pasta varía entre el color crema y el amarillo, dependiendo de la cantidad de mantequilla utilizada para fabricar el queso frito (el contenido en materia grasa de la masa no debe ser inferior al 7,5 %) y de la intensidad de la cocción.

Sabor y aroma:

Este producto presenta un sabor y un aroma típicos, relativamente picantes, debido a la cuajada sometida a maduración.

Valor del pH: 5,2-5,6.

Agua: 65 % como máximo.

Materia grasa: 7,5 % como mínimo.

⁽¹⁾ DO L 93 de 31.3.2006, p. 12.

Estafilococos coagulasa positivos: ausencia en 0,1 g.

Número de mohos: no más de 100 por 1 g.

Esporas reductoras de sulfito: ausencia en 1 g.

Los quesos fritos presentan a veces semillitas de comino. El queso frito con comino presenta el sabor y el aroma típicos del producto (debidos a la cuajada sometida a maduración), así como un sabor y un aroma de comino claros. Sus demás características no difieren de las del queso frito sin comino.

3.3. Materias primas (únicamente en el caso de los productos transformados)

1. Leche

Los fabricantes de queso frito de Gran Polonia compran su leche a los productores lácteos que pueden:

- efectuar un control perfecto, y
- garantizar la frescura y la calidad deseadas de la leche utilizada para producir la cuajada destinada a la fabricación del queso frito.

El ciclo de producción del queso frito de Gran Polonia, desde la compra de la leche cruda hasta la obtención del producto acabado, no debe durar más de seis o siete días. Cualquier prolongación de la duración del proceso de producción (utilización de leche o de cuajada conservadas durante demasiado tiempo) influye negativamente en la calidad del producto final.

2. Comino

Esta especia puede entrar en la composición del queso frito de Gran Polonia. Se utiliza para obtener una de las dos variantes aromáticas del queso frito de Gran Polonia, a saber:

- el queso frito de Gran Polonia natural (puro),
- el queso frito de Gran Polonia al comino.

Se trata de las dos únicas variedades de queso frito que pueden comercializarse con la denominación de «Wielkopolski ser Smażony».

3.4. Piensos (únicamente en el caso de los productos de origen animal)

No existe ninguna limitación particular en cuanto al origen de los piensos.

3.5. Fases específicas de la producción que deben llevarse a cabo en la zona geográfica definida

Fases de la producción:

- conservación de la leche cruda — la leche cruda se conserva durante 24 horas como máximo a una temperatura que no debe superar los 6 °C,
- desnatado de la leche — se efectúa en centrifugadoras (aparatos especiales que sirven para separar la nata de la leche). El contenido en materia grasa de la leche obtenida después del desnatado no debe sobrepasar el 1 %,
- calentamiento de la leche — la leche desnatada se calienta hasta una temperatura de 70-75 °C, en la que se mantiene al menos durante 30 segundos,
- preparación del fermento — el cuajo se elabora a partir de leche pasteurizada, a la que se añade una cepa de estreptococos lácticos. La leche preparada de esta forma se mantiene a una temperatura de 25 °C entre 8 y 10 horas, lo que permite obtener fermento, esto es, leche que contiene una microflora natural,
- acidificación — la leche se acidifica a una temperatura de entre 20 y 23 °C, mediante la adición de una cantidad de fermento igual al 2 % de la cantidad total de leche,
- calentamiento y volteo de la cuajada — después de conseguir una acidez de la cuajada de aproximadamente 31 °SH, la cuajada se calienta lentamente (durante unas dos horas) hasta una temperatura de entre 32 y 33 °C. A continuación, la cuajada se corta y se volteea con cuidado,
- colado — el suero de leche se separa de la leche cuajada mediante tamizado; la cuajada se prensa y cuela a una temperatura de 20 °C, hasta alcanzar un contenido en agua de aproximadamente el 64 %. La cuajada se obtiene tras extraerse el agua,
- trituración y colocación en bandejas — la cuajada obtenida se rompe y tritura antes de colocarse en bandejas de metal en la sala de maduración,

— maduración — el proceso de maduración (de la cuajada) se efectúa en bandejas de metal a una temperatura comprendida entre los 16 y los 27 °C. Se basa en la descomposición natural de la albúmina, que prosigue hasta que la cuajada se convierte en una masa vítreo cuyo olor, sabor, consistencia y aspecto son característicos de este proceso.

El proceso de maduración dura de dos a tres días. El indicio que señala la conveniencia de poner fin a este proceso es el contenido de cuajada que no haya sufrido maduración, que no debe ser superior al 25 % en la masa,

— mezcla con la materia grasa y cocción — la cuajada sometida a maduración se mezcla con la materia grasa láctea (mantequilla), a la que se añade sal y, en su caso, comino. A continuación, se fríe la cuajada a una temperatura mínima de 90 °C durante unos quince minutos.

Prácticas no admitidas:

Se entiende por prácticas no admitidas la adición de sustancias que puedan sustituir al proceso de maduración (por ejemplo, adición de fundentes como la sal, lo que permite proceder a la cocción del queso sin pasar por el proceso de maduración) y la utilización de materias grasas no lácteas.

3.6. Normas especiales sobre el corte en lonchas, el rallado, el envasado, etc.

El envasado del queso frito de Gran Polonia se efectúa en el establecimiento de producción. Este queso solo puede envasarse (moldeado) inmediatamente después de la cocción, cuando está todavía muy caliente. Está prohibido hacer calentar el queso frito de Gran Polonia una vez enfriado a efectos de envasado. Esta práctica iría en detrimento de la calidad del producto.

3.7. Normas especiales sobre el etiquetado

Cada envase lleva la etiqueta del productor. Sobre esta etiqueta debe figurar la denominación «Wielkopolski ser Smażony». En la etiqueta debe figurar también de manera visible el logotipo de la indicación geográfica protegida.

4. Delimitación de la superficie geográfica

La superficie geográfica coincide con el voivodato de Gran Polonia.

5. Vínculo con la superficie geográfica

5.1. Carácter específico de la zona geográfica

Carácter específico de la superficie geográfica de producción del queso frito de Gran Polonia:

Fue en el territorio de Gran Polonia (especialmente en su parte occidental) donde se concentró, a partir de finales del siglo XVIII, el movimiento de colonización «Olęderski» (el nombre de «Olędrzy» designaba a los colonizadores llegados desde el oeste y el suroeste de Europa a Gran Polonia). Los colonos que se instalaron en la región occidental de Gran Polonia durante esta colonización fueron seguramente los que iniciaron esta práctica de freír el queso.

Estos «Olędrzy», además de los agricultores «bamberski» (colonos de la región de Brandenburgo), están en el origen de los conocimientos técnicos y las tradiciones que fueron apareciendo a lo largo de los siglos en las granjas de Gran Polonia y que explican el alto nivel de la ganadería de vacuno, de las condiciones agrícolas y del método de obtención de leche en esta zona. La región de Gran Polonia se caracteriza hoy por la calidad uniforme de su leche. Con el mayor rendimiento de las vacas lecheras, se buscó cómo preservar un producto lácteo, la cuajada fresca. Uno de los procedimientos adoptados fue la fabricación de queso frito, tras un proceso natural de maduración (descomposición natural de la albúmina en un período comprendido entre dos y tres días). Este tratamiento especial de la cuajada (maduración y cocción) no es fruto de la casualidad. En primer lugar, se procedió de esta manera con el fin de prolongar el período en que podía consumirse el queso. Con el tiempo, la fabricación de queso frito en Gran Polonia se convirtió en algo cotidiano y este queso no podía faltar de las mesas de la región.

El método de fabricación natural del queso frito de Gran Polonia, basado en la tradición, es indicio del sólido vínculo sólido que une la región de producción, la correcta ejecución de cada fase de fabricación y la calidad propia del queso frito.

5.2. Carácter específico del producto

El sabor y el aroma característicos del queso frito de Gran Polonia se deben a la cuajada sometida a maduración y frita, así como al comino (en el caso del queso frito en su versión al comino). Es fundamental utilizar materias primas frescas (la leche y la cuajada que se deriva de la leche). Esta exigencia tiene que ver con la necesidad de garantizar la calidad específica del producto acabado y la realización de todo el ciclo de producción en seis o siete días.

El proceso de maduración es un elemento especialmente importante del proceso de fabricación. Se basa en la descomposición natural de la albúmina, que dura de dos a tres días. La maduración es precisamente la fase de producción que determina el carácter específico y excepcional del queso frito de Gran Polonia, es decir, sus calidades de sabor y aroma.

Es también importante utilizar exclusivamente materia prima láctea (manteca) para freír el queso, ya que esto influye en el sabor, el aroma, el color y la consistencia del producto final.

5.3. Relación causal entre la zona geográfica y la calidad o las características del producto (en el caso de las DOP) o la calidad, la reputación u otras características específicas del producto (en el caso de las IGP)

El vínculo entre el queso frito de Gran Polonia y su región de producción se basa sobre todo en la reputación, que se abordará a continuación, y a las características cualitativas descritas en el punto 5.2, que se derivan del método de fabricación tradicional aplicado.

El queso frito de Gran Polonia es un queso típico de la zona occidental de Gran Polonia (incluida la región de Równina Nowotomyska) y de la Gran Polonia central, como prueban las numerosas referencias en antiguos documentos, libros y otras obras redactadas en estas regiones o que hablan de las mismas. Por ejemplo, se puede citar la obra publicada en Poznań al final del siglo XIX con el título de «Gospodyn doskonała, czyli Przepisy utrzymywania porządku w domu i zaopatrzenia» (1899) (El ama de casa perfecta o cómo cuidar su hogar y hacer la compra), en la que se encuentra la receta del queso frito. El vínculo entre el queso frito y la región de Gran Polonia lo certifica también la obra de Maria Śleżańska, «Kucharz wielkopolski», publicado en 1904 en Poznań (ediciones Jarosław Leitgeber). El método rápido de fabricación del queso («Prędkie sposób robienia sera») descrito en esta publicación contiene información esencial sobre la fabricación del queso frito según la receta de Gran Polonia.

El queso frito también se aborda en la bibliografía actual. El hecho de que la receta del queso frito sea una receta regional, típica de Gran Polonia, también lo prueba la descripción de esta receta en la obra «Kuchnia Wielkopolska — wczoraj i dziś, czyli porady jak smacznie i tanio gotować zachowując tradycje i zdrowie» (La cocina de Gran Polonia de ayer y de hoy: cómo cocinar bien y barato preservando las tradiciones y su salud), publicada en Poznań en 1992. La receta del queso frito al comino se publicó en 2005 en el libro de Barbara Adamczewska «Potrawy z serami» (Platos a base de queso).

Con el paso del tiempo, la preparación y el consumo de queso frito se convirtieron en costumbres muy populares, cotidianas, en Gran Polonia y el propio queso frito se convirtió en un producto típico para los habitantes de esta región, que no podía faltar ni en el desayuno ni en la cena.

El queso frito de Gran Polonia fabricado según la receta transmitida de generación a generación ha mantenido su buena reputación tanto en Polonia como en el extranjero. Son sobre todo los habitantes, de antes o de ahora, de Gran Polonia los que más aprecian su sabor, que les recuerda su infancia. Este queso se fabrica según las tradiciones locales según la receta típica de esta región. Los consumidores buscan precisamente este queso frito, que sus madres y abuelas preparaban antes en casa.

En la actualidad, el queso frito fabricado en Gran Polonia se vende principalmente en la capital de esta región, Poznań, con lo que se demuestra una vez más que este producto excepcional, con un sabor y un aroma tan característicos, es un producto típico vinculado a una región dada y que constituye un elemento indisoluble de su cultura.

El queso frito fabricado por distintos establecimientos de Gran Polonia ha conseguido durante años numerosos premios y galardones concedidos por los consumidores en los concursos de productos de calidad que se celebran en Gran Polonia, lo que prueba la sólida reputación del queso frito de Gran Polonia y la calidad muy elevada de este producto, que tanto aprecian los consumidores. Los premios ganados a lo largo de los años en esos concursos por el queso frito fabricado en distintos establecimientos de la región de Gran Polonia certifican la alta calidad de este producto y el cuidado con que lo fabrican todos los productores.

Referencia a la publicación del pliego de condiciones

<http://www.bip.minrol.gov.pl/strona/DesktopDefault.aspx?TabOrgId=1620&LangId=0>
